



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 068-2026-UNIFSLB

Bagua, 11 de febrero del 2026.

VISTO:

La Resolución de la Facultad de Ingenierías N° 009-2026-UNIFSLB-VPA/FI, su fecha 04 de febrero del 2026; Oficio N° 052-2026-UNIFSLB-VPA/FI, su fecha 04 de febrero del 2026; Oficio N° 300-2026-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 05 de febrero del 2026; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006) de fecha 11 de febrero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Universitaria, Ley N° 30220, vigente a partir del 10 de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Resolución de la Facultad de Ingenierías N° 009-2026-UNIFSLB-VPA/FI, su fecha 04 de febrero del 2026, se resuelve: “(...) Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a favor del egresado Larry Tubalcain Tiwi Asangkay (...)”.

Que, por medio del Oficio N° 052-2026-UNIFSLB-VPA/FI, su fecha 04 de febrero del 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías de la UNIFSLB, remite al Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, indicando lo siguiente: “Remito expediente apto para la obtención del grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil”, “(...) solicito que el expediente del aspirante, sea sometido a consideración de la Comisión Organizadora, a fin de conferir el Grado Académico, formalizando mediante acto resolutivo (...)”.

Que, mediante el Oficio N° 300-2026-UNIFSLB-CO/VPA, su fecha 05 de febrero del 2026, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto: “Solicito aprobación en sesión de comisión organizadora el expediente para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Civil”.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006) de fecha 11 de febrero del 2026, luego de oralizadas las documentales y posterior debate acuerdan por unanimidad: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al egresado Larry Tubalcain Tiwi Asangkay, con Código de Matrícula N°1923010112.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil** al egresado **Larry Tubalcain Tiwi Asangkay**, con Código de Matrícula N° **1923010112**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución, en el modo y forma de la Ley a los estamentos internos de la Universidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional Interculturalidad "Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Presidencia
VPA
VPI
Facultad
Interesado
OTI
Archivo



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amc

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139